



Dava despachos de oficio quatro mil 2

**SELLO QUARTO AÑO DE  
MIL SETECIENTOS Y QUATRO  
RENTA Y UNO.**

adron de repartim.  
Millon, Alcabala, Cien  
nuevos y impuestos que  
may agregados. Lofo, el  
de este año 1724

La Villa de San Felipe  
no en diez y nueve de  
al mes de Julio mill y setenta  
cientos quaxenta y tres  
años, los señores Don  
Juan de Luna Rey, Felipe

Don Alon. de Cast. y de S. Juan de  
lo y diez las qual Decidono, Conser. Justi  
cia y segun de esta Villa goberna. Dn. Juan de Luna  
en forma de Rentam. Como se con. con. con.

en la Cobradora  
de las Rentas y  
no haia no  
aplicada la renta  
Dixeron que esta dha Villa sea la de repartida  
con la parte de su mag. por los derechos de  
Millones, Alcabala, Cientos, nuevos y impo  
sitos y demas agregados en un mill y cien  
reales de renta por año en tres Platos y qua  
les fin de Abril, Agosto y Diciembre de cada  
año, La renta sea cumplida el primer día  
y sea grueso haver el repartim. de esta Can  
tidad. Como tambien la de Ciento ochenta y  
dos real. que se ade. a esta dha Villa en este dho  
año de Vniversidad no benta y tres de la pa  
rtes de las trozas de su mag. = Dize real. y me  
re que se dan en la thesoreria, y Contaduria  
de dho. Cantidades, = no benta y quatro real  
dos, el Cobrador Repartido al Rey por  
Ciento y noventa real. de cada dho. que

